

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012 (Cifras en pesos)

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

El Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. es una empresa paraestatal del Gobierno Federal constituida en la ciudad de Chihuahua, el 25 de octubre de 1994 como Sociedad Civil, con personalidad y patrimonio propios y con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, constituyendo una entidad Paraestatal asimilada al régimen de empresas de participación estatal mayoritaria a que se refieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, teniendo el carácter de Centro Público de Investigación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

Son socios de la entidad: el Gobierno Federal, representado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación Pública; el Gobierno del Estado de Chihuahua; Promotora de la Industria Chihuahuense; y la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacindra) Delegación Chihuahua.

La Sociedad tiene por objeto:

- a) la generación de conocimientos científicos y tecnológicos mediante la investigación básica orientada y aplicada hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales en los ámbitos de la ciencia de los materiales, de la tecnología ambiental y disciplinas afines;
- b) transferir los conocimientos generados a los sectores productivo, académico y social;
- c) formar recursos humanos con preparación y habilidades en dichas áreas, entre otros.

Nota 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- a) DECLARACIÓN GENERAL** - Los estados financieros a que se refieren estas notas fueron formulados de acuerdo con la Normatividad Contable Gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, de forma supletoria por las Normas de Información Financiera aplicables en México, con el propósito de cumplir con las disposiciones legales que regulan la información financiera del Centro, así como para su presentación en la asamblea de socios de la entidad.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (la Ley), la cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2009, y cuya finalidad consiste en establecer los criterios que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. De conformidad con dicha Ley, el acuerdo de interpretación emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los lineamientos de la estrategia de armonización emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los artículos transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y 2012, el periodo de transición concluyó el 31 de diciembre de 2011 por lo que a partir de 2012 la Entidad emite y publica la información contable con base en estas disposiciones a fin de lograr

una adecuada armonización, y así facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

- b) RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN** - La entidad aplicó hasta el 31 de diciembre de 2008 en los estados financieros los efectos de la inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular técnica NIF-06-bis "A" apartado D, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, la cual establecía que las entidades que no tienen propósitos de lucro, únicamente actualizarán los activos no monetarios, propiedades, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México. A partir del 1º de enero de 2008 la entidad adoptó las disposiciones de la NIF B-2 "Flujos de efectivo".

Como consecuencia de la entrada en vigor de la NIFGG SP 04 "Reexpresión", en la cual se define que las entidades, independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, atenderán lo señalado en la citada norma, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).

Ya que el porcentaje de inflación acumulado en los tres ejercicios anteriores no rebasa el 26%, no se considera que en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 hay un entorno económico inflacionario, por lo cual la entidad no tiene la obligación de revaluar los estados financieros por dicho periodo.

- c) EQUIVALENTES DE EFECTIVO** - Estas inversiones son instrumentos financieros a corto plazo, fácilmente convertibles en efectivo, por lo que se encuentran valuados a su costo más los rendimientos devengados, lo que lo asemeja a su valor de mercado.
- d) CUENTAS POR COBRAR** - Se efectúan estudios periódicos encaminados a determinar la incobrabilidad de saldos para, en su caso, establecer o incrementar la estimación de cuentas de cobro dudoso correspondiente, de modo que los riesgos de crédito de estas cuentas se ajustan en forma constante.
-

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

- e) BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO - Este rubro se encuentra valuado al costo de adquisición, incluyendo el impuesto al valor agregado, el cual se aplica a gastos vía depreciación por no ser acreditable para la entidad, más una actualización con base en factores derivados del INPC.

- f) DEPRECIACIÓN - La depreciación se aplica en función de la vida útil de los activos, sobre la base del valor actualizado al cierre del ejercicio. La depreciación del ejercicio sobre el valor histórico original se lleva a los resultados; y la que corresponde a la parte revaluada de los activos fijos se lleva directamente al patrimonio, a la cuenta de Superávit por Reevaluación.

La estimación de las vidas útiles que sirvieron de base para este cálculo fueron hechas por la administración de la entidad. Las tasas aplicadas fueron las siguientes:

Edificios	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Equipo médico y de laboratorio	20%



VALOR DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACION Y SU DISPOSICIÓN - De conformidad con lo establecido en el boletín C-15, Deterioro en el Valor de los Activos Larga Duración y su disposición, se hizo una apreciación de los activos referidos, sin encontrar signos de deterioro que indicaran que fuera necesario ajustarlos porque estuvieran valuados a importes mayores que su precio neto de venta o su valor de uso.

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES (FONDOS EN ADMINISTRACIÓN) - Estos fondos se encuentran valuados a su costo mas los intereses devengados hasta la fecha de los estados financieros y representan el monto por ejercer de diversos proyectos de investigación financiados en su mayoría por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y en menor importe por otras Instituciones, los cuales no son reintegrados a la Tesorería de la Federación, por tratarse de recursos destinados a la realización de proyectos de investigación específicos, sujetos a las disposiciones y condiciones pactadas en los convenios celebrados para el efecto.

Los activos fijos adquiridos con los recursos destinados a proyectos de investigación, se consideran como aportaciones patrimoniales, ya que a la conclusión de los proyectos dichos activos son cedidos a favor del Centro.

Los costos corrientes incurridos en las fases de investigación y desarrollo de los proyectos se controlan a través de una cuenta puente que queda saldada a la conclusión de los mismos, ya que son las instituciones patrocinadoras de los proyectos, quienes en los términos de los convenios celebrados, obtienen los derechos de propiedad industrial sobre los resultados obtenidos.

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO – Este rubro, que normalmente aparece en el estado de resultados, y que se forma de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y los cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros, no fue materia de capitalización en cuentas de activos pues las adquisiciones relativas, sean inventarios o activos fijos, no corresponden a activos calificables, de conformidad con la NIF D-6 “Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento”

COMPENSACIONES LABORALES - De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores tienen derecho, en el caso de despido o renuncia, a ciertos pagos basados en sus años de servicios. Se tiene registrada una provisión para prima de antigüedad e indemnización hasta el 31 de diciembre de 2013, determinada conforme a cálculo actuarial, de conformidad con la NIFGG SP 06 “Obligaciones Laborales” que nos remite al cálculo de acuerdo a la NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” .

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

COMPROMISOS - Se revelan en estas notas cuando su naturaleza lo hace necesario, en los términos de la NIFG 019, denominado Provisiones, Pasivos y Activos.

CONTINGENCIAS - En forma similar a los compromisos mencionados en el inciso anterior, se revelan las contingencias conforme a lo prescrito por la NIFG 019 y Art. 49 fracción VI de la LGCG, cuando se observa la probabilidad de que se materialicen.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS - De conformidad con la NIF B-5, Información Financiera por Segmentos, la entidad no se encuentra obligada a incluir este tipo de información en sus notas a los estados financieros.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS - 1) Los Ingresos por Subsidios del Gobierno Federal se registran cuando se reciben las ministraciones de recursos de acuerdo al presupuesto y calendario autorizados, 2) Los ingresos por proyectos se registran conforme al avance de los mismos, 3) Los Ingresos por Servicios se registran cuando se presta el servicio, independientemente de cuando se cobran, y 4) Los Ingresos por colegiaturas e inscripciones se registran cuando se cobran.

EGRESOS - Los gastos se registran en el momento que se devengan, considerándose devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese acuerdo.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el Centro registra y controla a través de cuentas de orden el total del presupuesto de ingresos y egresos autorizado, ejercido y por ejercer.

Nota 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, esta cuenta se integra como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Bancos	\$ 37,519,132	3'729,225
Inversiones	<u>66,000</u>	<u>23'182,153</u>

\$ 37,585,132 26'911,378

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, representa los recursos con los que el centro cuenta para cubrir los compromisos de pago al cierre preliminar del ejercicio como lo son impuestos y derechos por pagar. Esta cuenta esta dividida en la subcuenta de inversiones (Fondo de Inversión) donde se depositan los recursos con el fin de obtener productos financieros.

Nota 5. BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Este rubro se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre 2013				Activo Fijo
	Costo Histórico	Actualiza- ción	Valor Actualizado	Depreciación Acumulada	Valor Actualizado Neto
Terrenos	\$ 5'487,980	4'080,200	9'568,180		9'568,180
Edificio	111'582,250	15'457,364	127'039,614	35'498,570	91'541,044
Mobiliario y equipo	16'629,564	4'014,901	20'644,465	8'859,278	11'785,187

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

Equipo de transporte	3'695,712	1'990,788	5'686,500	3'041,003	2'645,497
Maquinaria y Equipo	35'292,959	15'923,329	51'216,288	29'065,685	22'150,603
Equipo médico y de laboratorio	300'714,075	57'034,898	357'748,973	151'012,407	205'736,566
Construcciones en Proceso	5'889,222		5'889,222		5'889,222
	\$ <u>479'291,762</u>	<u>98'501,480</u>	<u>577'793,242</u>	<u>228'476,943</u>	<u>349'316,299</u>

La entidad está en el proceso de determinar la depreciación acumulada que corresponde a ejercicios anteriores de conformidad con el “Acuerdo por el que se Determina las Norma de Información Financiera para Precisar los Alcances del Acuerdo Aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en Reunión del 3 de Mayo de 2013 y Publicado en el diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013” y a las precisiones realizadas por el CONAC y las ASOFIS publicadas en el Diario Oficial del 8 de Agosto de 2013, en donde se le da un plazo hasta el 31 de diciembre de 2014 a los entes públicos para realizar los registros contables con base en las Reglas del Registro y Valoración de Patrimonio.

Nota 6. OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES (OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, está representado por los fondos pendientes de ejercer para la realización de proyectos específicos de investigación, depositados en instituciones bancarias. Estos fondos no se reintegran a la Tesorería de la Federación por tratarse de fondos específicos para la investigación científica, sujetos a las condiciones pactadas en los convenios celebrados para tal efecto.

Integrado a esta cuenta está el FIDEICOMISO CIMAV cuyo patrimonio se forma de los recursos autogenerados por el propio CIMAV. Los recursos de este fideicomiso están comprometidos totalmente a los proyectos de investigación.

Los costos corrientes incurridos en las fases de investigación y desarrollo de proyectos se controlan a través de una cuenta que queda saldada a la conclusión de los mismos.

Las instituciones patrocinadoras de los proyectos en los términos de los convenios celebrados, obtienen los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos.

Los activos fijos adquiridos con estos recursos, se consideran como aportaciones patrimoniales, ya que a la conclusión de los proyectos dichos activos son cedidos a favor de la entidad.

Para evidenciar el compromiso de dichos recursos con los proyectos de investigación científica, se ha creado en el pasivo una cuenta llamada FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, en donde refleja el importe de los fondos que representan los proyectos pendientes de concluir.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

Nota 7. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Impuesto sobre la renta sobre sueldos	\$ 4'574,377	3'790,655
Cuotas al INFONAVIT	1'150,782	1'005,237
Seguro de Ahorro para el Retiro	290,227	274,449
Cuotas al IMSS	1'243,454	1'172,681
Impuesto estatal sobre nómina	462,751	425,863
Impuesto al valor agregado	5'592,234	4'460,750
Otras retenciones	124,831	221,976
I.S.R. por remanente distribuible	658,909	465,464
	<u>\$ 14'097,565</u>	<u>11'817,075</u>

Nota 8. PROVISIONES A LARGO PLAZO (OBLIGACIONES LABORALES)

Para determinar la provisión para prima de antigüedad legal a los trabajadores se atendió a las disposiciones de la NIF D-3, Beneficios a los Empleados.

El siguiente cuadro resume los datos y cifras de mayor relevancia, a valores nominales, tomados del estudio actuarial elaborado por FACTS, S.C., peritos independientes, los cuales lo efectuaron conforme al método de crédito unitario proyectado. Dicho estudio esta elaborado al 31 de diciembre de 2013.

	Prima de Antigüedad	Prima por Indemnización	Totales
	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2013	
Obligaciones por beneficios actuales.	\$ 1'206,147	3'416,030	4'622,177
Obligaciones por beneficios proyectados.	1'327,710	3'664,914	4'992,624
Monto de los activos del plan.			
Servicios anteriores y modificaciones al plan, aún no amortizados			
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia, aún no amortizados	6,418	153,169	
Obligación transitoria no amortizada			159,587
	<u>1'334,128</u>	<u>3'818,083</u>	<u>5'152,211</u>
Pasivo neto proyectado			
Pasivo adicional	0	0	0
Costo neto del período	<u>127,981</u>	<u>402,053</u>	<u>530,034</u>
Período de amortización de la obligación transitoria			
Tasas utilizadas para el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos de los activos del plan:			
Tasa de descuento	7%	7%	
Tasa de incremento de sueldo	5%	5%	
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos	No Aplicable	No Aplicable	

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

Se tiene demanda laboral de empleado de la sociedad, así como obligada solidaria, la contingencia laboral si llegara a pronunciar laudo condenatorio en contra, sería aproximadamente de \$392,000.00. Según opinión del abogado, el asunto favorecerá a la sociedad y considera que no hay responsabilidad solidaria.

Nota 9. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

La sociedad no ha contraído compromisos que deban contabilizarse y revelarse conforme lo establecen los boletines C-2 y C-10 "Instrumentos Financieros" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, pues no ha contratado coberturas de riesgos, ni ningún otro instrumento financiero derivado.

Se tiene juicio contencioso administrativo iniciado por URIBE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$2'635,227.00.

Se tiene un juicio ordinario civil reclamando la empresa denominada URIBE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$1'221,526.00, como suerte principal, como pago de diferencia de anticipo de obra de ejecución cuya amortización no fue realizada en su totalidad.

Nota 10. PATRIMONIO

Patrimonio Social - El capital social del Centro a valor histórico, al 31 de diciembre de 2013 es de \$ 128'873,154, íntegramente suscrito y pagado distribuido en las partes sociales siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$ 114'055,147	114'055,147
Secretaría de Educación Pública	7'500,000	7'500,000
Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Chihuahua	3'241,032	3'241,032
Gobierno del Estado de Chihuahua	2'326,975	2'326,975
Promotora de la Industria Chihuahuense	1'750,000	1'750,000
	<u>\$ 128'873,154</u>	<u>128'873,154</u>

- a) Aportaciones del Gobierno Federal - El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, está representado por aportaciones de capital del Gobierno Federal pendientes de formalizar por la Asamblea General de Socios.
-

- b)** Aportaciones para proyectos - El importe de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, está representado por las adquisiciones de activos fijos realizadas con recursos provenientes de los proyectos de investigación científica auspiciados por diversas instituciones, según se explica en la Nota 5, y que en los términos de los convenios celebrados al efecto, al término de los mismos pasan a formar parte del activo fijo del Centro y se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$ 226'448,619	195'456,483
Proyectos Extraordinarios (CONACYT)	0	0
Sistema de Investigación Francisco Villa	1'382,624	1'382,624
Fideicomiso Institucional de Estudios Superiores	1'195,995	1'195,995
Fideicomiso CIMAV	57'683,480	48'599,229
	<u>\$ 286'710,718</u>	<u>246'634,331</u>

Nota 11. INGRESOS POR SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Se integran de la siguiente forma:

	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
El Presupuesto autorizado asciende a:	\$ 177'942,112	\$ 157'125,543
Aplicaciones patrimoniales (que no pasan por resultados)	(14'000,000)	(8'988,360)
Total de Ingresos por subsidios	<u>\$ 163'942,112</u>	<u>\$ 148'137,183</u>

Dichos ingresos se analizan por capítulo presupuestal como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$ 121'371,788	109'431,326

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros	10'107,319	9'341,608
Capítulo 3000 Servicios Generales	26'107,705	23'008,949
Capítulo 4000 Becas	6'355,300	6'355,300
Total de Ingresos por subsidios	<u>\$ 163'942,112</u>	<u>148'137,183</u>

Nota 12. TRASPASOS AL FIDEICOMISO CIMAV.

La Institución tiene celebrado en calidad de fideicomitente y fideicomisario un contrato de fideicomiso con el Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) cuyo patrimonio fideicomisado se forma por las cantidades que la propia entidad aporta, proveniente de los remanentes de sus recursos auto generados por la prestación de servicios de asesoría y transferencia de conocimientos técnicos, uso de patentes y otros servicios técnicos, científicos y académicos. Dicho fideicomiso tiene como fin utilizar los recursos transferidos para financiamiento de proyectos específicos de investigación autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso, incluyendo la adquisición, equipamiento y mantenimiento de instalaciones de investigación, incentivos extraordinarios a investigadores y otras erogaciones relacionadas con los proyectos autorizados.

El Estado de Resultados muestra transferencias a este fideicomiso por la cantidad de \$ 45'000,000 en 2013 y \$39'124,771 en 2012.

La conciliación entre registros contables y presupuestales de esta partida es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Gasto contable en inversión financiera (Fideicomiso)	\$ 45'000,000	39'124,771
Más cancelación de facturas de ejercicios anteriores	<u>0</u>	<u>0</u>
Gasto presupuestal en inversión financiera (Fideicomiso)	<u>\$ 45'000,000</u>	<u>39'124,771</u>

Nota 13. ENTORNO FISCAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Centro no es contribuyente de este impuesto de acuerdo a lo dispuesto por artículo 95 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por tratarse de una sociedad dedicada a la investigación científica y tecnológica inscrita en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y

Tecnológicas. Sin embargo, en caso que determine remanente distribuible de conformidad a lo establecido en el Título III de la Ley del I.S.R. vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, deberá aplicar la tasa que dicha ley señale y pagar el impuesto.

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

Este impuesto que entró en vigor a partir de 2008, no altera el entorno fiscal de la Entidad, pues el artículo 4, fracción II, inciso C, prescribe que este tipo de empresas no causa el gravamen, si además cumple con lo establecido en el inciso c) de la fracción III, del mismo artículo. Como complemento de lo anterior, la Resolución Miscelánea Fiscal del 29 de abril de 2009 y la del 11 de junio de 2010, contiene las reglas 1.3.9.10 (1.3.9.9 en 2009) y 1.4.1.7(1.4.6 en 2009) para precisar los casos de no causación del IETU, por lo que esta entidad no causó el impuesto de referencia en 2013.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los ingresos percibidos por el centro no se encuentran gravados por el impuesto al valor agregado, excepto los obtenidos por servicios de laboratorio.

El Centro no determina el impuesto al valor agregado que le trasladan y que pudiera resultar acreditable en los términos del artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Martin Aurelio Sánchez Yebra
Subdirector de Finanzas

Felipe Avalos Zaragoza
Jefe del departamento de Contabilidad
